



17 de abril de 2024

## Análisis del XXIV dictamen de Observatorio de la Dependencia sobre CYL

**E**n primer lugar, es necesario tener en cuenta el cambio que ha tenido la información estadística mensual sobre el SAAD que facilita el IMSERSO, que es mucho más exhaustiva y permite acceder a información que antes no se tenía.

Ahora se facilita nuevos datos como, por ejemplo, la cuantía económica de la prestación vinculada para adquirir un servicio (PEVS), o la intensidad de las horas del Servicio de Ayuda a Domicilio. [Estadística 31 diciembre 2023](#)

Este análisis no pretende cuestionar el dictamen del Observatorio de la Dependencia y reconoce el esfuerzo que supone la elaboración del mismo, que sin duda contribuye a poner en el debate público la importancia de los servicios y prestaciones que reconoce la Ley de la Dependencia para mejorar la vida de las personas, pero es necesario conocer cómo afecta a CYL, pues el resultado está siendo utilizado de forma propagandística por el presidente de la Comunidad, cuando, como se puede ver existen muchas cuestiones que requieren un análisis más profundo.

1

### La Junta está haciendo caja con el dinero que le llega de España para la dependencia

**C**on la aprobación en 2021 del Plan de Choque del gobierno progresista para mejorar la atención a las personas en situación de dependencia, a Castilla y León (CYL) **en los años 2021 y 2022**, según los certificados que tiene que emitir anualmente el Gerente de Servicios Sociales de CYL, **la aportación del gobierno de España se ha incrementado en 105,8 millones de euros, mientras la Junta de CYL, esos mismos años, ha reducido su aportación en 48,4 millones.** Si la Junta hubiera mantenido su aportación habría más dinero para mejorar la atención a las personas en situación de dependencia. En 2023 y 2024 todavía no se

tienen los datos oficiales, pero el gobierno de España ha continuado incrementado de forma importante su aportación, así como la Junta de CYL reduciendo la suya.

## 2

### **Si Castilla y León mantuviera su financiación se podría mejorar la atención a las personas en situación de dependencia**

**E**l gasto público que realiza CYL por cada persona en situación de dependencia, es de 6.715,68 euros, **1.419 euros por debajo de la media de España**, que está en 8.134,70 euros y lejos de la cantidad que destina, por ejemplo Extremadura, 11.264,24 euros.

**La Junta de CYL está haciendo una apuesta política por la PEVS (prestación económica vinculada al servicio)**, concediendo a muchas personas cantidades mínimas para que adquieran un servicio residencial o de centro de día. Esto supone un repago para las personas en situación de dependencia y sus familias.

Siendo la PEVS una opción contemplada en la ley de la Dependencia, para cuando no se pueda acceder a un servicio público, no debería suponer un repago a las familias. Cuando una persona accede a una residencia pública, paga como máximo el 90% de su capacidad económica. Mientras que cuando tiene que acceder a un servicio a través de la PEVS, se la concede una pequeña cantidad de dinero, que sumada a su pensión se queda lejos del coste de una plaza residencial, lo que supone no sólo que la persona se queda sin dinero para sus gastos personales (peluquería, vestuario, etc.), sino que la familia debe aportar una cantidad a mayores para completar lo que falta para poder pagar el coste de la residencia privada.

## 3

### **Los indicadores con los que Castilla y León obtiene menos nota<sup>1</sup>**

Como se puede ver a continuación a medida que se han ido incorporando nuevos indicadores, más relacionados con la calidad que con la cantidad la nota de CYL baja.

1. **CYL obtiene menos nota cuando se evalúa el número de horas que se concede a cada beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)**, que en CYL suponen una media de 36,44 horas mensuales, frente a 45,59 de Galicia, que es la Comunidad Autónoma con mayor número de horas<sup>2</sup>.
2. Otro indicador donde Castilla y León obtiene menos nota es el relativo, al ya referido, sobre la reducción de la aportación de la Junta a la financiación de la Dependencia<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Los indicadores del Observatorio de la Dependencia conceden: un punto, 0,5 puntos o cero puntos.

<sup>2</sup> Indicador 17

<sup>3</sup> Indicador 18

3. **Las cuantías económicas que desde Castilla y León se concede a las personas que tienen la PECEF (prestación económica de cuidados en el entorno familiar) son menores que la media de España.** 204 euros, frente a 257, y lejos de los 292 que concede la Comunidad Valenciana<sup>4</sup>.
4. **En Castilla y León ha tenido un incremento en el número de personas atendidas del 7,37%, menor que la media de España,** y lejos de Canarias, la Comunidad Autónoma que más ha incrementado el número de personas atendidas, con el 17,29%<sup>5</sup>

4

**Que Castilla y León obtenga la máxima nota de todas las Comunidades Autónomas, no quiere decir que sea la que mejor gestiona la dependencia.**

Hay indicadores, en los que a CYL se le concede un punto, estando lejos de la Comunidad Autónoma que mejor porcentaje obtiene en esos indicadores:

1. **En CYL, el 18,3% de las personas que solicitan el reconocimiento de la Dependencia, no se les concede.** La media de las solicitudes que se deniegan en España es del 19,4%, y hay comunidades como Galicia que sólo se le deniega al 9,4%<sup>6</sup>
2. **En CYL, el porcentaje de personas que teniendo reconocida la dependencia, pero todavía no reciben las prestaciones es el 7,77%.** La media del conjunto de España es el 11,23%, habiendo comunidades como Aragón, que sólo es el 2,09%<sup>7</sup>
3. **En CYL el porcentaje de personas que están pendiente de la resolución que les reconozca como dependientes es el 4,1%,** siendo la media de España 5,68%. Hay comunidades como la de Madrid es sólo 0,1%<sup>8</sup>.

5

**Hay indicadores en los que el criterio para clasificarles requeriría como mínimo una reflexión:**

1. El Dictamen prima que se presten más servicios que prestaciones económicas. Criterio positivo. La cuestión es que para realizar el Dictamen sólo se está considerando como prestaciones económicas, la PECEF, no incluyendo como prestación económica la PEVS, que no es otra cosa que una prestación económica destinada a que la persona en situación de dependencia acuda a una empresa privada para adquirir un servicio, bien sea una plaza residencial, un servicio de ayuda a domicilio u otro. En definitiva, se concede un “cheque servicio”. **En el Dictamen del**

---

<sup>4</sup> Indicador 16

<sup>5</sup> Indicador 7

<sup>6</sup> Indicador 3

<sup>7</sup> Indicador 4

<sup>8</sup> Indicador 10

## **Observatorio se está poniendo al mismo nivel un servicio público que un “cheque” para un servicio privado.**

Los datos que se publican mensualmente por la propia Junta nos indican que se está reduciendo el número de personas atendidas en residencias públicas. **A 31 de diciembre de 2023, había 576 personas menos atendidas en residencias públicas que hace 10 años.** Lo mismo esta ocurriendo con el servicio de ayuda a domicilio, donde se está reduciendo el número de personas que reciben este servicio a través de las Corporaciones Locales, mientras se incrementa el número de personas que acceden a este servicio a través del “cheque servicio” (PEVS)<sup>9</sup>.

2. El indicador 8, relativo **al gasto público que se realiza por cada persona potencialmente dependiente, sería más adecuado que se hiciera por cada persona que es beneficiaria de una prestación.** Esto pondría en evidencia la apuesta que se hace en CYL por el “cheque servicio” (en muchos casos concediendo cantidades de sólo 100 euros al mes, cuando los costes de una plaza en una residencia privada supera los 1.800 euros), frente a los servicios públicos o concertados.
3. **CYL ocupa el primer puesto de España en la creación de empleos a través de la dependencia.** Este indicador se calcula a partir del número de empleos que genera cada Comunidad Autónoma por cada millón de euros de gasto en dependencia. **Nuevamente el modelo de CYL de potenciar la atención a las personas en situación de dependencia a través de conceder pequeñas cantidades de dinero a través de la prestación económica vinculada “cheque servicio”, consigue ser la administración que con menos gasto tenga más personas atendidas,** pero a costa de sean las familias las que tengan que complementar la diferencia entre el coste de los servicios privados y las cantidades que concede la Junta de CYL<sup>10</sup>.

6

### **Otras cuestiones para tener en cuenta:**

**S**e concede un punto a las CC AA que tiene instalado un sistema de información en tiempo real para el seguimiento de las solicitudes de reconocimiento de la dependencia. Es muy positivo que todas las personas puedan conocer cómo se encuentra la tramitación de su expediente. El pero surge, porque deber ser la persona que formula la solicitud la que acceda a la información a través de su certificado digital. **¿Cuántas personas mayores tienen certificado digital y los utilizan sin dificultad?**<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> Indicadores 5 y 14

<sup>10</sup> Indicador 12.

<sup>11</sup> Indicador 11

La PECEF no está lo suficientemente valorada en los dictámenes, si bien la Ley de la Dependencia la considera algo excepcional, la realidad es que es una opción que no tiene por qué considerarse de menor importancia que al resto de prestaciones, puesto que en muchos casos es a la única posible a la que se puede acceder y en otros responde a una opción de las familias el poder cuidar a sus seres queridos, fundamentalmente los padres que prefieren cuidar de sus hijos en vez de ingresarles en una institución. **Sería más adecuado valorar cuando se favorece compatibilizar la PECEF con otros servicios, lo que permitiría mejorar la atención a las personas en situación de dependencia y el descanso de la persona cuidadora.**

### **En conclusión:**

*A pesar de la nota que concede el Dictamen del Observatorio de la Dependencia, la Junta de Castilla y León ha implantado un modelo de atención a la dependencia de bajo coste, haciendo recaer en las familias la financiación al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, lo que ella no aporta. No aprovechando el incremento de financiación que llega a Castilla y León a través del Plan de Choque del Gobierno de España para reducir la aportación de las familias.*